



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130034521
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5
 Destinc. ANGEL MARIA ARIZA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folias: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1666 Fecha: 29-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	ANGEL MARIA ARIZA Y GLORIA FAIDI GRANADOS MENDIVELSON
Nit – CC:	19442313 y 46381096
Predio Numero	0101000008480021000000000 (010108480021000)
Dirección Del Inmueble	C 41 12A 10
Dirección De Cobro	C 41 12A 10
Matricula Inmobiliaria	095-27797

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coercitivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **ANGEL MARIA ARIZA Y GLORIA FAIDI GRANADOS MENDIVELSON**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. 19442313 y 46381096, quienes registran como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. 000100024198000 y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. 0101000008480021000000000 (010108480021000), registra con Matricula inmobiliaria No. 095-27797 y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registra la siguiente dirección, C 41 12A 10, de este Municipio.

Que se hace el llamado a los señores, **ANGEL MARIA ARIZA Y GLORIA FAIDI GRANADOS MENDIVELSON**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietaria y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000008480021000000000 (010108480021000), dirección C 41 12A 10, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años, 2015 a 2025 así: con el antiguo código catastral No. 000100024198000, adeuda las vigencias, 2015 a 2018, se le practico la liquidación Oficial del Impuesto Predial según Resolución No. 2416 de 2019, para las



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SÓGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

vigencias 2015 a 2018, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 146 de 2023, y con el nuevo código catastral No. 010100008480021000000000 (010108480021000), adeuda las vigencias 2019 a 2025; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2019 a 2025, con el nuevo código catastral No. 010100008480021000000000 (010108480021000), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-27797 y dirección, C 41 12A 10, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100008480021000000000	19.442.313	0	0	612	101						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 41 12A 10							
ANGEL MARIA ARIZA		2019 a 2025	Avaluos	S 65.151.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-27797	17/01/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	N.º Tar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos Der.	Otros	Total
2019	0.006	53.098.000	318.598	587.447	0	0	6.372	0	0	6.372	912.407
2020	0.006	54.691.000	328.146	497.116	0	0	6.563	0	0	6.563	831.825
2021	0.006	56.332.000	337.992	437.784	0	0	6.760	0	0	6.760	782.536
2022	0.006	58.022.000	348.132	356.475	0	0	6.963	0	0	6.963	711.570
2023	0.006	60.523.000	363.138	224.325	0	0	7.263	0	0	7.263	594.726
2024	0.006	63.253.000	379.518	101.748	0	0	7.590	0	0	7.590	488.856
2025	0.0065	66.151.000	423.482	7.929	0	0	8.470	0	0	8.470	439.881
		TOTALES	2.498.996	2.212.824	0	0	49.981	0	0	49.981	4.761.801

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado a el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonerado de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2233052600

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros	_____	_____

Este documento presenta en Legales
Los anexos no son cotejables

Resolución 1666 del 29 de julio de 2025.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 9 / 2025 16 : 32

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No.

2233366172

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233366172



REMITENTE (NOMBRE, NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Onaira Montana
C.C.46.396.168
AUX. ADMINISTRATIVO

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA		email:	
Dice Contener: 2233052600			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

MANDADO DE TRANSPORTE LEGÍTIMO Nro. 805 de Marzo 15/2001, MANDADO LEGÍTIMO Nro. 1778 de Sept. 27/2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CLVDM-F-58 V2

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079585

Información Envío

No. de Guía Envío	2233052600	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono 3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ANGEL MARIA ARIZA		
	Dirección	C 41 12A 10		Teléfono 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		16 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.16 15:32:21 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		16	9	2025	15	32	2233366172

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER80175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

Nº. NOTIFICACIÓN

- 1 2 3
1. Descuidado
2. Rehusado
3. No reside
4. No reclamado
5. Dirección errada
6. Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2233052600



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052600

AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
SOX		
73	CIUDAD	SOGAMOSO
SD1	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
	C 41 12A 10	
	Nombre: ANGEL MARIA ARIZA	
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 19442313
	País: COLOMBIA	Cód. Postal: 152210151
	email: Dato no suministrado por el cliente	

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1666 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900,00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0,00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900,00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Unidad de Inspección: Licencia No. 003 de Metro Sopea. MinTIC. I Encargo No. 1770 de San. 1/2/2010

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4